



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 JUL 1993

Actuac. F.C.S. No 008/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Norma I. Guanca, alumna regular de la carrera de Enfermería que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita prórroga de regularidad en la asignatura "Fundamentos de Enfermería"; y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de la opinión manifestada por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho No 103/93, es opinión de la mayoría de los consejeros presentes que los fundamentos esgrimidos por la alumna recurrente a fs. 1, son válidos, en virtud de la pauta de permitir a ésta acceder al título en el menor plazo posible;

POR ELLO:

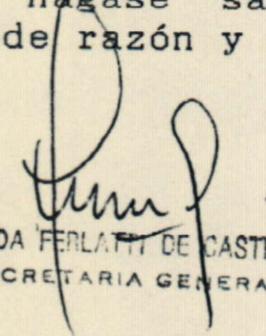
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Julio de 1993)

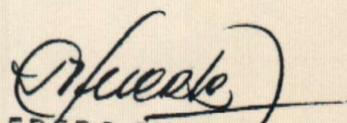
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Norma Isabel GUANCA, L.U. No 30.765, alumna regular de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA, hasta el Turno Ordinario de Julio de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada Facultad, para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO


Lic. SONIA ALVAREZ DE TROCADERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - N° 147 - 93